

TEMUCO,

VISTOS: 27 MAR 2019

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.03.2019; presentada por WSP SERVICIOS POSTALES S.A.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : WSP SERVICIOS POSTALES S.A.
Rut : 96.828.740-0
Dirección Particular : TRIZANO N° 246, TEMUCO.

Patente

Rol : 2-23574
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS POSTALES
Código Actividad : 531.000
Dirección Comercial : TRIZANO N°246, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : CODECIDO BECERRA FRANCISCO PATRICIO
Rut : 8.954.596-K
Dirección Particular : MARATHON N°3702, MACUL, SANTIAGO
Rol Avalúo : 1346 - 39
Fecha de Solicitud : 22.03.2019
N° Solicitud : 97
Fecha Eliminación : 22.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.